

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 17/2019

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, adoptó acuerdos de aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias siguientes, en el presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

- Crédito extraordinario por importe de 979.928,12 €.
- Transferencia de crédito por importe de 4.145,67 €.

Habiendo sido publicadas las aprobaciones iniciales en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de noviembre de 2018 y transcurrido el plazo establecido para su exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 179.4 y 177.2 en relación con el 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, quedan elevados a definitivos los siguientes acuerdos:

ACUERDO Nº 253/18:

Aprobar un Crédito Extraordinario en el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, por un importe total de novecientos setenta

y nueve mil novecientos veintiocho euros y doce céntimos (979.928,12 €) financiándose el mismo con el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la última Liquidación aprobada:

EMPLEOS

Crédito Extraordinario		Aplicación	Importe
Código	Denominación		
0.1501.70009	Transferencia al Ayuntamiento para IFS 2018		979.928,12
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			979.928,12
TOTAL EMPLEOS			979.928,12

RECURSOS

Remanente Líquido de Tesorería		Aplicación	Importe
Código	Denominación		
0.87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		979.928,12
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA			979.928,12
TOTAL RECURSOS			979.928,12

ACUERDO Nº 163/18:

Aprobar la siguiente "TRANSFERENCIA DE CRÉDITO":

Código	Denominación	Partida	Proyecto		Transferencia		
			Código	Denominación	Positiva	Negativa	
0.1501.62500	Mobiliario					5.145,67	
0.9330.63200	Inversión de reposición en edificios administrativos de GMU				5.145,67		
TOTALES						5.145,67	5.145,67

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, a 3 de enero de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente de la GMU. (Decreto Delegación 8403 de 03/10/2016), Pedro García Jiménez.